



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR DN NRO. 44/17

CIRCULAR DR NRO. 57

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes con relación a la Circular de la referencia que pone en vigencia a partir de la fecha el denominado "comprobante Anexo", con las sumas percibidas en carácter de Impuesto a los Sellos.

Al respecto se indica que la emisión del Anexo es de carácter obligatorio toda vez que tanto los formularios 13 como aquellos emitidos por los aplicativos regionales, constituyen la constancia de pago mientras que, el Anexo en cuestión da cuenta e informa a los usuarios, a favor de que jurisdicción Provincial se efectúa la percepción en concepto de Impuesto de Sellos.